



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2024- A(E)/MDC

Calzada, 22 de noviembre del 2024

VISTO:



El expediente administrativo, Informe N°058-2024-EDTyE/MDC de fecha 22 de octubre del 2024, respecto a los Actos de: ACUMULACION DE LOTE URBANO, de los predios signados como: LOTE 2-A inscrita en la Partida Electrónica N° 11161845 con un área de 302.17 m2 y perímetro de 70.38 ml y LOTE 2-B inscrita en la Partida Electrónica N° 11161846 con un área de 100.29 m2 y perímetro de 50.41 ml, en el Registro de Predios de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, a favor de la Municipalidad Distrital de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba y Departamento de San Martín; del cual se pretende realizar la acumulación, Informe N° 226-2024-GDTyE/MDC, de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, Informe Legal N° 130-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 14 de noviembre del 2024, emitido por el Asesor Legal, Acuerdo de Concejo N° 060-2024-CM/MDC, adoptadas en la Sesión Ordinaria N° 021-2024-MDC, de fecha 14 de noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son competentes para normar, regular, planificar, ejecutar fiscalizar y controlar en materia de organizaciones del espacio físico y uso en cada una de sus jurisdicciones territoriales, en concordancia a las normas técnicas nacionales y a los Planes de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Informe N° 150-2024-GDTyE/MDC, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, hace llegar el Informe N°058-2024-EDTyE/MDC de fecha 22 de octubre del 2024, quien otorga conformidad a la acumulación del Lote 2-A y Lote 2-B de la Mz —, donde el producto es el LOTE 2-A ACUMULADO, con frente al Lote 2-C (Aporte a la vía pública), distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, región de San Martín. Siendo propietario del predio matriz la Municipalidad Distrital de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calzada, según consta en la P.E. 11161845 y 11161846, del Registro de Predios de la Oficina Registral Moyobamba, así como sugiere continuar con el trámite correspondiente;

Que, el Expediente de Acumulación de Lote Urbano que consta de memoria descriptiva y planos, ha sido elaborado por el Ingeniero CLEIMER WILCAMANGO BANDA, inscrito ante el Colegio de Ingenieros del Perú con CIP 324528 y CIV 021225VCZRIII;

Que, mediante Informe Legal N° 130-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 14 de noviembre del 2024, el Asesor Legal otorga opinión favorable para la acumulación de área de los predios inscritos en las P.E. 11161845 y 11161846 cuya titularidad tiene la Municipalidad Distrital de Calzada, para lo cual deberá remitirse el expediente a sesión de concejo municipal para su análisis y debate, y aprobación en caso considerarlo necesario,

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2024-CM/MDC, adoptada en la sesión ordinaria N° 021-2024-MDC, de fecha 14 de noviembre del 2024, el Concejo Municipal acordó aprobar la acumulación de área de los predios inscritos en la Partida Electrónica 11161845 y 11161846 cuya titularidad tiene la Municipalidad Distrital de Calzada,

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala "en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, con fecha 19 de noviembre del 2024, mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2024-A/MDC, se encarga las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, el día jueves 21 al día viernes 22 de noviembre del 2024, a la teniente alcalde Srta. Yessenia Ruiz Rodríguez, conforme a lo señalado en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por en el Artículo 20° y 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el proyecto de Acumulación de Lote Urbano, de los predios signados como: LOTE 2-A inscrita en la Partida Electrónica N° 11161845 con un área de 302.17 m² y perímetro de 70.38 ml y LOTE 2-B inscrita en la Partida





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Electrónica N° 11161846 con un área de 100.29 m² y perímetro de 50.41 ML, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín; a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA, en el Registro de Predios de la Zona Registral N° III - Sede Moyobamba, del cual se está Acumulando en un (01) lote signado como predio urbano, Lote 2-A Acumulado; distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE LOTES A ACUMULAR:

1. LOTE 2-A (A Acumular)

COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Por el frente : Mide 15.81 ml. Colinda con el Lote 2-C (Aporte a la vía Pública)

Por el costado Derecho : Mide 20.39 ml. Colinda con el Lote 2 (remanente)

Por el costado Izquierdo : Mide 20.19 ml. Colinda con Lote 2-B (a independizar)

Por el fondo : Mide 9.54 ml., 4.45ml. Colinda con el Lote 2-D (a independizar), Lote 2B, en una línea quebrada de dos tramos.

Área : 302.17 m².

Perímetro : 70.38 ml

2. LOTE 2B (A Acumular)

COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Por el frente : Mide 6.34 ml. Colinda con el Lote 2-C (Aporte a la vía Pública)

Por el costado Derecho : Mide 20.19 ml. Colinda con el Lote 2-A (a independizar)

Por el costado Izquierdo : Mide 20.27 ml. Colinda con jirón A

Por el fondo : Mide 3.61 ml., Colinda con el Lote 2-D (a independizar).

Área : 100.29 m².

Perímetro : 50.41 ml





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCION DE LOTE ACUMULADO:

1. LOTE 2-A ACUMULADO

COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Por el frente	:	Mide 22.15 ml, colinda con el Lote 2-C (Aporte a la Vía Pública).
Por el costado Derecho	:	Mide 20.39 ml. Colinda con el Lote 2 (Remanente)
Por el costado Izquierdo	:	Mide 20.27 ml. Colinda con el Jr. A
Por el fondo	:	Colinda con el Lote 2-D (a independizar), Lote 2B, en una línea quebrada de dos tramos, que mide 9.54 ml., 4.45 ml.,
Área	:	402.46 m ² .
Perímetro	:	80.41 ml.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, y a la Especialista de Desarrollo Territorial, dar fiel cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER LA INSCRIPCIÓN ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) – Zona III – Sede Moyobamba - Región San Martín para INSCRIBIR la ACUMULACION DE LOTE URBANO, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva que se adjunta.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.c.
Archivo
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CALZADA
Yessenia Ruiz Rodriguez
Yessenia RUIZ Rodriguez
ALCALDESA (e)

